

189

Nota N° 3.-

Asamblea Nacional Constituyente
de 1946

Sesión Vespertina del 12 de Agosto.
Asisten 55 H.H. Representantes

Sumario:

- 1.- Se instala a las 4 y 30 p.m.
- 2.- Se aprueba el acta de la Sesión Anual del 10 de Agosto de 1946
- 3.- Se conoce Informe Anual del Sr. Contralor General de la República. -
- 4.- Se debaten varias mociones concernientes a la Administración.

Se acuerda: Convocar Asamblea General.

- 5.- Se designa Comisión para el estudio y formulación del Proyecto de Decreto sobre Levantamiento de Fanciones.
- 6.- Se resuelve estudiar la Constitución, tomando como base el Proyecto presentado por el Ejecutivo.
- 7.- Se ordena pasar a Comisión de Justicia el Proyecto del Decreto sobre multidad, Incanitación de Bienes a subditos del Eje.

8.- Se reforma el Reglamento de Sesiones en su Art. N° 80.

9.- Se clausura la sesión a las 8 p.m.; y la Presidencia convoca para el 13 de Agosto/46 a las 4 p.m.

Sesión del lunes 12 de Agosto

Bajo la presidencia del señor doctor don Mariano Suárez Veintimilla, se instala la sesión a las cuatro y media de la tarde.

Concurren los siguientes señores Diputados: Arizaga, Marcoín Ruíz, Marcoín Guillermo, Andrade Cevallos, Cadena, Cabrera, Calero, Molina, Castillo, Carrascal Hugo, Crespo, Cuello, Corral, Costa, Dávalos, Domínguez, Fernández, Granizo, González, Guillén, Illingworth, Jurado, Carrascal Angel, Martínez Borero, Martínez Estrella, Madero, Maytales, Moscoso, Mendoza Sivilis, Miranda, Mercado, Moncayo, Muñoz Bonero, Muñoz Andrade, Mittmann, Narváez, Ortiz Bilbao, Ojeda, Páez, Pachana, Plaza, Pegantes, Peña, Ponce Enríquez, Palacios, Tamamego,ánchez, Suárez Quintero, Sánchez Gonzalo, Terán Coronel, Terán Varela, Valdez Murillo, Vazquez Villares y Carrasco.

Actúa el Secretario señor Francisco Darquea Moreno.

Leída el acta de la sesión inaugural se aprueba salvando su voto en lo que dice de la elección presidencial los H.H. Suárez Quintero y Calero, y con las aclaraciones de los Diputados Costa y Narváez en cuanto a cambio de sus nombres. Del mismo modo que con la indicación del H. Corral, quien dice haber sido aprobada su moción cuando propuso se adopte la Constitución de 1906.

El H. Pegantes: Señor Presidente: Quiero proponer que, para que los H.H. Representantes puedan revisar y corregir sus discursos, la Secretaría se sirva pasar los originales, a mas

191

tardas, dentro de 24 horas, y que solamente con el visto bueno de cada Representante y las firmas de éstos, se envíe al diario de debates.- La Presidencia informa al H. Perantes que así se acostumbra; debo indicar a los H.H. Diputados que, en lo sucesivo, en el acta se hará constar en una forma completamente concisa las resoluciones que se adopten en las sesiones, prescindiendo de los discursos y resúmenes de los mismos, puesto que los discursos constarán en la versión taquigráfica que será incorporada al acta.

El H. Granizo: Por motivos de salud no me fue posible concurrir a las Asambleas Constituyentes, en su sesión del 10 de agosto por la noche, en que se estudiaba y se resolvía el importante problema de la elección de Presidente de la República. Como concepto que tengo derecho para expresar mi modo de pensar y sentir al respecto, en breves palabras quiero hacerlo.-

El H. Doctor Terán Coronel: Precisamente pedí la palabra para indicar que en el acta no deben constar los discursos, sino que la versión taquigráfica deberá entregarse a los Diputados para su corrección.

El H. Doctor Terán Varela: Señor Presidente. Entiendo que la resolución que usted indica respecto de los discursos debe comprender también los votos razonados y salvados, porque, por ejemplo en lo que se refiere a la sesión pasada de la Asamblea y en lo que atañe a la Diputación de Cotopaxi, el modo como salvó esa Diputación su voto, es fundamental. - Por otra parte, quisiera hacer una ligera observación al acta: Se dice que el doctor Rafael Terán Varela ha indicado, en cuanto al trámite, que bastaba una sola discusión para resolverse sobre el nombramiento de Presidente de la República. Debo indicar al respecto, que no fui yo quien hizo esa indicación, sino mi colega el doctor

Zerán Coronel.

El H. Martínez Boero: Quiero hacer una aclaración al acta: Si mal no recuerdo, el proyecto firmativo que dió como resultado el nombramiento de Presidente de la República, no estuvo concebido en la forma como se ha leído, decía que el doctor Velasco Ibarra "continuaría en el ejercicio del Poder". Esto es precisamente lo que motivó discusión respecto del aspecto jurídico. Era inaceptable poner en esa forma el Decreto, puesto que, habiendo el doctor Velasco Ibarra dado fin, él mismo, a su periodo constitucional para el que fue nombrado Presidente y asumido el Poder en una forma dictatorial, era del caso que, como se daba iniciación a una nueva etapa de la vida nacional mediante la designación de Presidente de la República, este nombramiento no debía considerarse como continuación del periodo anterior, ni con el carácter de constitucional porque no había Constitución; y, por tanto, el nombramiento tenía que ser simplemente con el carácter de "Presidente de la República". En este sentido hice mi exposición lo que determinó la modificación de forma del proyecto por parte del autor; de lo que pido se tome nota.

El H. Granizo: Decía que por motivos de salud no me fue posible asistir a la sesión en que se discutió y se resolvio el problema de la designación de Presidente de la República, y, como veo tener derecho a expresar mi modo de pensar y sentir al respecto, he pedido la palabra por dos minutos, nada más. - Con todas las inolvidables y el valor que debe acompañar a los representantes del pueblo, manifiesto que nunca di mi voto por el señor doctor Velasco Ibarra para Presidente de la República; a pesar de que no dejo de reconocer sus mereci-

mientos de inteligencia, talento, ilustración, yo no concebí que con solo ese cúmulo de merecimientos el doctor Velasco Ibarra sea capaz de administrar debidamente la nación ecuatoriana. - Despues, sin desconocer la buena voluntad y los buenos deseos del doctor Velasco para ejercer dignamente esa administración, ha cometido muchos errores, muchos fracasos, y yo he vuelto a concebir que no es capaz para esa administración. En esa virtud, con todas libertad, mi sentir y parecer es negarle el voto al doctor Velasco, para la Presidencia provisional y para la definitiva. Mi tesis ha sido la de que la Constituyente, dando un ejemplo de democracia, de generosidad, de alteza de miras, entregue al pueblo ecuatoriano el derecho de elegir a su Presidente. Con estas palabras digo aclarados mis conceptos y mi modo de pensar.

El H. Plaza Lederma: Pide se entre a discutir el problema de la amnistía política. Eleva a motion lo siguiente: "Que los proyectos sobre amnistía sean leídos y considerados hoy mismo por la H. Asamblea". Le apoyan varios Diputados.

Continua el mismo H. Plaza: Habiéndose ya dado aprobación a las actas de las sesiones anteriores, creo que, realmente, corresponde a la H. Asamblea Constituyente dar el plazo inicial que ratifique su decreto ante la Nación toda: de armonizar las condiciones políticas en que se encuentran los ciudadanos. - Me refiero a que debe entrarse a discutir y dejar de una vez liquidado el problema de la amnistía política para muchos hombres que están siendo todavía víctimas de estas querellas y que han sido juzgados, muchos de ellos; otros, desterrados y otros, en diversos aspectos lesionados por asuntos políticos. Creo yo que con el mismo desinterés y con el mismo espíritu realmente de ecuatoriano con que di mi voto por la continuación del Presidente de la República electo Velasco Ibarra

194

para que rija los destinos del país, tengo también derecho a que se crea en la sinceridad que me anima al pedir que la amnistía comprenda absolutamente a todos los ecuatorianos que han sufrido con castigos políticos, sin distingos de partidos, sin venganzas personales, sin rencores odiuos ni antipáticos que vayan a provocar un discriminación de situaciones personales a favor de unos y en mengua de otros. En una palabra, que realmente la amnistía valga lo que ella significa. En el ambiente ecuatoriano y particularmente en esta H. Asamblea, he captado yo el sentimiento verdaderamente a favor de la amnistía, pero lamentablemente hay algunos colegas que no están de acuerdo en la amplitud que debe darse. Yo creo que si la Asamblea se llega a pronunciar, como no lo fuese dudar, a favor de la amnistía, ésta debe ser en una forma sumaria, para que le haga honor, para que por lo menos baje la apreta que produjo al país la Asamblea anterior, porque no pueden calificarse de otra manera sino como de apreta aquellas resoluciones que se tomaron contra ciertos ciudadanos; así como también son apretas, al fin y al cabo, que precisamente en un régimen constitucional como el actual, se trate de hacer preferencias, castigos, rechazos para hombres que, también son ecuatorianos y que, en un momento dado, por una u otra razón, no participaban del criterio del Gobierno o de los partidos políticos. En esta forma, atenta la circunstancia de que existen varios Proyectos de Decreto relacionados con la amnistía, aunque este propósito en sí mismo fue presentado oportunamente y ha quedado hasta este momento retrasado, hago moción, si hay quien me apoye, en el sentido de que estos proyectos presentados sean inmediatamente leídos y que la Asamblea esta misma tarde decida categóricamente el problema de la amnistía en una forma total.

La Presidencia manifiesta que en la Orden del Día constan dichos Proyectos de Amnistía para ser tratados en esta sesión, luego que se lean las comunicaciones oficiales.

**La Asamblea Nacional Constituyente
Considerando:**

Que ha sido tradición en nuestra vida republicana conceder amnistía, al reiniciarse una nueva etapa jurídica, a quienes estuvieren perseguidos por motivos políticos;

Que en este momento de la vida nacional es necesario rodear de garantías a todos los ecuatorianos, a fin de propender a la armonía ciudadana y laborar con eficacia por el resurgimiento de la República;

Que el día de hoy se conmemora uno de los más trascendentales acontecimientos de la historia Patria, y que el mejor homenaje a nuestros libertadores es el restablecimiento en el Ecuador de un ambiente de libertad y concordia;

Decreta:

Concedese amnistía a todos los ecuatorianos que por causas políticas estuvieren a la presente desterrados, sancionados, presos o perseguidos por cualquiera resolución anterior a esta fecha, sea cual fuere la autoridad o entidad que lo hiciera dictado.

En consecuencia quedan restablecidos en el goce de los derechos de ciudadanía todos cuantos fueron privados de ellos por las causas antedichas.

Los juicios que en relación con los acontecimientos de carácter político se hallaren pendientes se los declararán concluidos y serán definitivamente archivados.

Dicho en Quito, a diez de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.

(f). - Ruperto Alarcón. - (f). - Manuel A. Corral J. (f). - Vicente Domínguez, (f). - E. J. Crespo, (f). - Gabriel Peña J. (f). - F. P. Illingworth.

196

La Convención Nacional de 1946

Considerando:

Que cumple con uno de sus deberes fundamentales al promover la pacificación política de la República, las acuerdos entre los Ecuatorianos y la amnistía nacional basada en la democrática variedad de opiniones;

Que hay, a la fecha, algunos ciudadanos presos o expatriados por razones políticas;

Que el Poder Constituyente tiene que reparar sistemáticamente errores y rectificar procedimientos;

Que la dignidad y seriedad de la Nación Ecuatoriana exigen respeto a las normas fundamentales de convivencia cultural, a las instituciones jurídicas consagradas y a los hechos históricos;

Que es preciso superar apasionamientos momentáneos y devolver a la justicia y al derecho sus fueros.

Decreta:

General amnistía para los presos, expatriados y presuntivos por causas políticas cuyo conocimiento y trámite no hubiere avocado el Poder judicial;

La inmediata devolución de todos los bienes que hubieren sido confiscados, a partir del 28 de Mayo de 1944, a sus legítimos propietarios, sea cual fuere el motivo que para la confiscación se hubiere invocado;

El restablecimiento al estudio de trámite en que estuvieron los juicios que hubieron de suspenderse por decretos dictatoriales o convencionales posteriores a aquella misma fecha a fin de que las partes, puedan continuar libremente, ante los Tribunales de Justicia respectivos, como si dichos decretos no hubiesen sido promulgados y sin que la interrupción habida cause prescripción de naturaleza alguna;

La reposición al lugar que le corresponde en la gallería

nia de Presidentes del Ecuador del retrato del señor doctor don Anselmo Mosquera Narváez, Ex-Presidente de la República fallecido en ejercicio de sus funciones. Dado, etc.

(f). - E. Ponce Enríquez, (f). - Alfonso Villavicis, (f). - J. J. Villagómez.

La Asamblea Nacional Constituyente de la República.
Considerando:

Que el derecho innamericante del Hombre es la Libertad;

Que el Derecho de Propiedad es un complejo jurídico sujeto a la justicia en las leyes;

Que la Paz Nacional sólo puede afirmarse sobre la base de esencias democráticas que determinando la dirección de las mayorías permitan la intervención y participación de las minorías en todos los movimientos de la Civilidad.

Acuerda:

Art. - Considerese amplia, segura y total amnistía a todos los ciudadanos ecuatorianos exiliados, presos y perseguidos por causas políticas, desde la expedición del presente Acuerdo;

Art. - Los ecuatorianos que hayan sido privados de bienes muebles o inmuebles fuera de procesos legales, sufrido incantaciones de determinados bienes o retención de Pensiones del Estado, vuelvan de hecho a su dominio y goce de acuerdo con la ley que los hubieron;

Art. - Encárguese al Poder Ejecutivo por medio de los respectivos Departamentos del Estado al inmediato cumplimiento de la expresa voluntad de la Asamblea Nacional Constituyente.

Dado, etc.

(f). L. Palacios O. - (f). B. Madero. - (f). A. P. Gómez.

República del Ecuador.

Asamblea Nacional Constituyente
Exposición de Motivos

Honorables Legisladores:

Los Diputados Marabitas presentamos a consideración de esta Honorable Asamblea Nacional un Proyecto de Amnistía Política, con el cual queremos llamar a la concordia a todos los ciudadanos ecuatorianos a fin de conseguir la unidad nacional que salvará a la Patria por los momentos difíciles por la que atraviesa.-

Atenadamente,

(f).-Manuel Augusto Guillén V.- (f). Alejandro S. Bustamante.- (f).
Dr. Aurelio Calero Molina.- (f). Dr. Alfredo Suárez G.

República del Ecuador

La Asamblea Nacional Constituyente

-Origen- -Proyecto en Cursos-

Considerando:

Que desde el treinta de marzo del año en curso en que el señor doctor José María Velasco Ibarra, rompió la Constitución Política elaborada por los Representantes del 44-45, se han reducido a prisión muchos ecuatorianos y se han mandado al exilio a otros, por creírseles inmiscuidos en asuntos políticos; -

Que consideramos que tanto las prisiones como los exiliados no han tenido fundamento de ninguna especie por cuanto la conciencia nacional ha reprobado esos hechos; -

Que los movimientos revolucionarios posiblemente habidos desde el treinta de marzo han tenido como único fin el restablecimiento del orden constitucional roto por el doctor José María Velasco Ibarra; -

Que la Nación Ecuatoriana reclama de la Honorable Nacional que rectifique los errores cometidos por el Poder Ejecutivo desde la rotura de la Constitución Política del 44-45; -

Decretá:-

1º.- La libertad inmediata de todos los presos políticos que se encuentran en las Cárceles Píblicas y el Penal García Moreno; -

2º.- Desde este momento todos los ecuatorianos que se envenen-

trar extranjeros de la República puedan regresar al País con las más amplias garantías; -

3º.- Cualquier juicio o sentencia dictada por causas políticas contra cualquier ciudadano civil o militar, quedará sin efecto para los fines de esta amnistía;

4º.- Este Decreto, entrará en vigencia desde el momento de su aprobación.

Dado, etc.

(f)- Dr. A. Suárez Q.-(f)- A. Bustamante.- (f)- Dr. A. Calero.- (f)- M. Augusto Guillén.

La Asamblea Nacional

Considerando:

Que es su principal misión sentar las bases de un cordial acercamiento de los ecuatorianos;

Que por motivos de índole política se hallan extraviados del País algunos compatriotas.

Decreta:

Art. 1º.- Concedese amnistía para todos y cada uno de los ecuatorianos que permanecen ausentes del País o se hallan presos, apresados o enjuiciados por razones políticas;

Art. 2º.- Devuélvase la nacionalidad ecuatoriana y los bienes confiscados o secuestrados por motivos políticos a quienes hayan sufrido éstos perjudicados.

Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Legislativo en Quito a 10 de Agosto de 1946.

La Diputación Esmeraldeña. (f)- J. C. Plaza Ledesma.- (f) Alberto Andrade C.- (f)- Dionisio Mercado O.

Señor Presidente: La contemplación serena y meditada de los graves males que en este momento afligen a la Patria Ecuatoriana, contemplación ajena a toda consideración de carácter político, nos lleva a la conclusión de que ha llegado la hora de llamar a todos los ecuatorianos a una reconciliación firme, entusiasta y efectiva, en torno al Altar de la Patria, para realizar una obra conjunta de esfuerzo y cooperación, que busque los medios de salvarla en la grave

situación por la que atraviesa.

Hemos pensado, Señor Presidente, que ha llegado la hora de llamar a todos los ecuatorianos a la unión fecunda, renegando de la obra infecunda del odio y de la desconfianza para buscar los frutos prometedores y opulentos de una cooperación armónica de cuantos son los ecuatorianos. Si hemos de llamarlos sinceramente hermanos, como hijos de una misma Madre, ya es hora de que los odios cesen, y de que la confianza y la igualdad nazcan para dar lugar al esfuerzo que nace del afecto fraternal, de una sincera cooperación, y de la solidaridad del esfuerzo.

La Asamblea Constituyente aprecia que, dentro de su genuina representación de todos los ecuatorianos, tiene que demostrar que para ella no existen diferencias por concepto de grupos de carácter político; tiene que pensar en que es su primordial deber llamar a todos los ecuatorianos sin excepción, a la concordia. — La Asamblea Constituyente tiene que demostrar con hechos prácticos que no viene a llenar sus arduos deberes con un espíritu de infundo odio o proselitismo, sino con criterio ecuatoriano y con los brazos abiertos para los hijos de la Patria, a cuya colaboración unánime y eficiente aspira con la más pura de las intenciones.

A la luz de estas ideas, estamos convencidos que es urgente hacer cesar todas las medidas que han sembrado el dolor, la amargura o la desigualdad en el alma de la familia ecuatoriana, dando término a los rencores políticos, y restableciendo la confianza y la seguridad en todo orden de actividades y derechos legítimos, mediante la expedición de un amplio Decreto de amnistía, indulto y rectificación, para que sólo queden vigentes aquellas condenas o decisiones que, expedidas por los Jueces comunes, no representan la sanción agravada, o la decisión arbitraria dictada en un deplorable estado de agitada animadversión, sino como la consecuencia de la aplicaci-

ción secreta y austera de la ley que debe imponer, sin restri-
ciones e igual para todos en la vista nacional.

Conscientes con estos sinceros anhelos, sometemos a
la patriótica consideración de la Honorable Asamblea Constitu-
yente el adjunto proyecto de Instrumento, amnistía general y rectifi-
cación de procedimientos y decisiones, que pretende borrar todas las
condenas, todas las sanciones, todas las medidas dictadas en una
hora de muy explicable violencia, la misma que no cabe perpe-
truar indefinidamente.

(f).- Dr. Rafael Zárate G.(f) Dr. Rafael A. Terán Varela.- (f). Dr. A. Mey-
thaler.- (f) Luis Tamayo Alvarez.- (f) D. Mercado.- (f) M. Grango.-
(f). N. Muñoz A.- (f) Paco Moncayo.- (f) C. A. Moscoso R.- (f) L. B. Gonzá-
lez.- (f) Zarquino Paiz.- (f) C. Elias Cadena.- (f) C. Elias Vásquez.- (f) Costa Z.-
(f) Max. G. Witt.- (f) Angel L. Carvajal.-

La Asamblea Constituyente del Ecuador

Considerando:

Que la situación política del País reclama la cooperación fer-
viente y decidida de todos los ecuatorianos, si ha de pensarse en
una obra conjunta de esfuerzo para salvar a la Patria de su ac-
tual posturación;

Que la Asamblea Constituyente aspira a demostrar que
se siente la representante genuina de todos los ecuatorianos, sin
distinción de matizos políticos, por el convencimiento de que es
urgente la necesidad de que todos los ecuatorianos arimen el bra-
cio a la obra de desenvolvimiento de todas las fuerzas vivas nacio-
nales y porque siente la responsabilidad de los deberes que sobre
ella pesan;

Que para el éxito de tales finalidades debe hacerse
todo esfuerzo porque cesen todos los motivos de desunión de los
ecuatorianos, llamando a todos a la concordia, a la sombra pro-

metedora y bendita del tricolor nacional y en un plazo de igualdad y confianza.

Decreto:

Art. 1º.- Concedese amnistía general e inmediata, así como indulto total por toda clase de acusaciones y condena de orden político, sean dictadas en forma de resoluciones de los Poderes Públicos, sea en forma de medidas de hecho aplicadas por cualquier autoridad, funcionario o corporación a partir del 29 de Mayo de 1944.

Art. 2º.- La gracia aquí concedida se extiende a todos los hechos de carácter político, que hubieren sido sancionados o castigados con posterioridad a la revolución del 28 de Mayo de 1944 o que hubieren servido de fundamento para la aplicación de cualquier clase de condenas, de sanciones, de expulsiones o de decisiones de cualquier naturaleza que fueren, quedando exceptuadas de esta gracia, sólo aquellas condenas, resoluciones, o decisiones de orden civil que se hubieren aplicado, mediante la tramitación regular de un proceso, de conformidad con las Leyes aplicables y con intervención de los Tribunales comunes de administración de justicia.

El presente Decreto regirá desde la fecha de su promulgación.

Dado, etc.

(f). Dr. R. Terán C. - (f). Dr. H. Carvajal. - (f) Dr. Rafael A. Terán V. -
 (f). Dr. A. Meythaler. - (f). Luis Tamayo Alvarez. - (f). D. Mercado. -
 (f). M. Granizo. - (f). N. Muñoz A. - (f). Paco Moncayo. - (f). C. A. Moscoso R. - (f). La Elias Cadena. - (f). L. B. González. - (f). E. E. Vásquez. - (f) J. F. Paiz. -
 (f) Costa Z. - (f). Mat. G. Witt. - (f). Angel Luis Carvajal. -

La Secretaría da lectura al Cablegramma del Embajador del Ecuador en el Vaticano, Exmo. Manuel Tobonayor y. Luna, en el que saluda a la Patria en el Día de su Independencia y se congratula por la instalación de la H. Asamblea Constituyente, haciendo votos por el engrandecimiento nacional.

Se envía el oficio N° 9320 de esta fecha, del señor Contralor General, con el que remitió el Informe anual de las labores de ese Departamento durante 1945 y primer semestre del año en curso, disponiéndose pasea dichos documentos a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Se manda acusar recibo a las comunicaciones leídas.

La Presidencia informa que el H. Jacinto Ropíaz, diputado por Los Ríos, solicita licencia hasta el primero de setiembre por calamidades domésticas, que le es concedida por la H. Asamblea.

El H. Vásquez: Con relación a la solicitud cuya lectura se ha omitido, yo me permitiría solicitar que el señor Secretario indique la sumilla del contenido de esa solicitud, puesto que es presentada por unas señoritas profesoras y profesoras de la Provincia de Imbabura, quienes piden que se les levante la sanción impuesta a ellas últimamente por no haber comparecido a dar su voto en el sufragio íntimo para la elección de Diputados a la Convención Nacional. Como este punto de vista talvez puede considerarse comprendido, dentro de cierto concepto, en la amnistía política, pediría que se tome nota de esta solicitud, para que conjuntamente con los demás acuerdos, pase ésta a la Comisión respectiva a fin de que esa Comisión, estudie la posibilidad de consignar al- gun inciso que comprenda este caso.

Se entra luego a considerar la amnistía.

El H. señor Presidente: Vamos a entrar a considerar los proyectos de amnistía que se han presentado. En el curso de la discusión entonces el señor Diputado podrá pedir que se incluya a las personas que fueron sancionadas por no haber votado.

El H. doctor Ropíaz Corral; Creo que debemos distinguir las sanciones de carácter político, que son las que vamos a estudiar este momento, y las sanciones de otro orden, como las que acaba de mencionar el H. Diputado que me ha precedido

en el uso de la palabra.- Por lo demás, sería de desechar que toda clase de peticiones que se presentan en la Asamblea que no guarden relación con la solución de problemas nacionales, se las deje para convocarlas después de dictada la Constitución. La parte esencial, lo verdaderamente urgente es que el país se encierre dentro de un régimen constitucional, para lo cual es indispensable que se dicte la Constitución. De manera que toda solicitud que signifique interés seccional o interés particular, debe aplazarse para después. Hasta entonces a convocar solamente la cuestión de sanciones políticas, y en seguida deberíamos comenzar por dar lectura al proyecto de Constitución, porque es indispensable que el país vea que nosotros hemos venido a trabajar intensamente y ojalá que dentro del plazo mínimo de treinta días podamos dejar dictada la Constitución.

El H. doctor Witt: Estoy muy de acuerdo con la moción del doctor Arizaga Zaval, pero me permito hacerle presente que la discusión de la Constitución prácticamente no puede hacerse en días seguidos y de modo inmediato, contrayéndose la Asamblea solamente a su discusión, puesto que el Proyecto tiene que pasar a una Comisión, la que tiene que presentar su informe, etc.; y, por lo mismo, queda un espacio intermedio suficiente para que puedan conversarse de otros asuntos.

A petitorio de algunos Honorables, se da lectura al Art. 32 del Reglamento de la Asamblea Nacional de 1944-45, declarado en vigencia; y la Constituyente, resuelve actuar de acuerdo a lo prescrito en dicho Reglamento.

El Honorable Ellingworth: Como se han presentado varios proyectos de decreto relacionados con la amnistía y creo que sería un poco largo y difícil el poder negar a un acuerdo, yo propondría a la H. Asamblea tomar en consideración todos estos proyectos y de inmediato se constituya una Comisión, en la que deberían formar parte uno de los propositos

ponentes de cada uno de los proyectos presentados, a fin de que se formulara en el curso de esta sesión, un proyecto único que sintetice las diversas ideas que constan en todos los proyectos que se han presentado. De manera que presento esta sugerencia a consideración de la Asamblea.

El Honorable Palacios Orellana: En la parte concerniente al Proyecto de amnistía y en relación con la moción del doctor Arizaga Total, estoy también de acuerdo con la manera de pensar del Honorable Diputado, porque mientras menor sea el tiempo dentro del cual logremos que el país vuelva a la constitucionalidad, mayor es el beneficio que a él le hemos hecho, mayor es la tranquilidad que damos a nuestro propio espíritu y a la ciudadanía toda. No hay que perder de vista que también nosotros queremos regresar a nuestra vida activa平常. En este sentido, si mi memoria no me es un poco infiel, creo que unas diez o doce veces se han roto las Constituciones durante estos últimos tiempos, y en cada vez que se ha roto tal o cual Constitución, el dictador lo primero que hace es acogerse a la Constitución de 1906 en todo lo que corresponda. Así, pues, yo sería de la opinión de que adoptemos de base la Constitución de 1906 para que la Comisión estudie y haga las anotaciones necesarias y oportunas al momento mismo en que vive la humanidad. En esta forma adoptaremos una Constitución un poco rápidas y nosotros podremos regresar tranquilos a nuestras ciudades y reintegrar al país la paz y tranquilidad que tanto necesita.

El Honorable Gorraí: Yo apoyo la moción del Honorable Ellingworth de que se nombre una Comisión que se encargue de sintetizar el anhelo de los varios proyectos que se han presentado respecto a amnistía. Solo pediría que se separen dos conceptos: el de la amnistía general de carácter político, que es el que se va a contemplar en el anexo, y el relacionado con las insubordinaciones que hizo el doctor Zúbar Lúbia sobre los grados militares y la reintegración de ellos al servicio activo. De modo que en este sentido creo que sería conveniente que esta Comisión se divida en dos partes, porque en lo relativo a la am-

906

nistia general, a los delitos políticos y, en general, a la intervención política, res que vamos a estar de acuerdo todos; quizás en el otro aspecto también lo estemos, pero debemos documentarnos e informarnos, y en lo que se refiere a este aspecto militar, declaro que no conozco mayores antecedentes y he de pedir un informe al respecto. De modo que hago esta indicación para que si me lo permite, se acepte esta moción dirigación a la moción del Honorable Illingworth.

El Honorable Illingworth: Reponiéndome a la moción que presente apoyada por el doctor Corral de que se pasaran todos los proyectos sobre amnistía presentados a una Comisión, me parece que esta Comisión debería integrarse, como instigó, con una persona de cada uno de los grupos firmantes, si fuera posible Abogados de entre esos grupos, ya que se trata de considerar aspectos de carácter jurídico que inclusive tienen que ver con terceros.

La Presidencia: dispone la lectura de los proyectos presentados sobre amnistía.

El H. Dr. Arizaga: De la lectura de los distintos proyectos que se han presentado se viene en conclusión que hay dos puntos principales, el relacionado con amnistía y el que guarda relación con las sanciones. Con respecto al primero de los aspectos, el de la amnistía, creo que es suficiente un acuerdo dado por la Asamblea, el cual podría dictarse hoy mismo en forma general, generalísima. Y respecto a las sanciones, como este es un punto que guarda relación con derechos adquiridos hasta por terceros, sería conveniente que pase a estudio de una comisión para que informe de la manera cómo debería dictarse el decreto sobre este otro aspecto. Lo eleva a moción y le apoya los H.H. Puyante y Witten.

El Honorable Jimado: En lo expuesto por el señor doctor Carlos Arizaga Corral, dignísimo colega, me permito manifestar que estamos todos de acuerdo en la amnistía, pero yo crez que a más de la amnistía debería también contemplarse la devolución de los grados militares, por ejemplo, me permito insinuar el expreso reclamo de los grados del general Enriquez. No debemos olvidar, señores Representantes, que el general Enriquez, fue uno de los autores del Código de Trabajo.

Nosotros estamos acostumbrados a respetar y rendir homenaje sólo a los hombres que se han destacado en las grandes empresas de la historia; olvidando que también hay muchos hombres superiores que han puesto todo su esfuerzo y actividad por el mejoramiento de la clase obrera, de la clase trabajadora, y entre los principales ahí le tenemos al general Enríquez que en su administración expidió el Código de Trabajo, que es la conquista máxima de la clase trabajadora en el siglo XX. - De modo que por este servicio relevante solicitó desde este momento porque se le devuelva los grados militares a los Jefes y Oficiales que fueron degradados, especialmente al General Enríquez.

El Honorable Dávalos: Sólomente quisiera hacer un recuerdo histórico respecto a lo que acaba de manifestar el Honorable Jurado. Fui yo miembro de la Asamblea de 1938. Si bien el General Enríquez tuvo la buena intención de dictar el Código de Trabajo, no pudo hacerlo durante su administración a pesar de haber contratado muchos abogados para el objeto. Fue entonces la Asamblea Constituyente de 1938 la que dictó el Código de Trabajo.

El Honorable Ellingtonworth: solicita nuevamente, pasean los proyectos a estudio de una Comisión, a fin de resolver sobre ambas cuestiones: la amnistía y las sanciones.

El señor Presidente: Se halla en debate la moción de que se dicte un acuerdo relacionado íntimamente con la amnistía por razones de carácter político, y un decreto en el que se consulte lo relacionado con las sanciones. Así es que suplico a los señores Diputados que limiten sus exposiciones a estos dos aspectos.

Por Secretaría, se da lectura al siguiente radiograma dirigido a la Diputación de Corinaldos, que dice: Ciudadania, solicitan de Uds. se dignen interponer su valia en favor preciosos señores Ingeniero Huívar, Mercado, y Otoya, pues que su prisión no se debe a un delito común sino a una consecuencia de carácter político. Al concederse amnistía para los políticos del País, deberá considerar justo pedido comunaldeños. Pueblo confía en Representantes provincia sabrá responder por este importante pedi-

do. Atto. Presidente Ocasional Concejo.

El Honorable Andrada Cevallos: Para que la amnistía tenga la amplitud que requiere en este momento político e histórico de la Patria, precisa no sólo tomar el aspecto político simplemente, sino también el aspecto jurídico de las sanciones. Por causas políticas se les ha privado de los derechos ciudadanos y de la libertad, y esto ha sido en un solo acto. ¿Cuál la razón, cuál el fundamento? El acto político. Entonces, entiendo que la Convención debe estudiar ambos aspectos y sólo debe diferenciarse aquellos que están en conocimiento del Poder Judicial en forma en que realmente no pueda intervenir la Asamblea. Bien en el Poder judicial, señor Presidente, señores Asambleístas, juicios que se trallan en trámite se han producido síntica y exclusivamente por el odio político. Así por ejemplo, en mi provincia, hay tres honorables ciudadanos en prisión, tres individuos que están en la prisión sumaria, lo que demuestra que jamás tomaron un centavo, pues viven de la caridad pública en la prisión. Se les ha enjuiciado sin darles lugar a defensa alguna. No tenían tampoco los medios necesarios para ello, porque no disponían de un solo centavo. Está en la conciencia general, en la conciencia de los autoridades y aún hasta en la del Gobierno que esos hombres no tocaron un centavo, y que fueron los odios políticos la causa para que se les haya colocado en esta situación a aquellos ciudadanos. Este proceso tiene sentencias dictadas por el Poder Judicial como consecuencia del acto político. Para estos casos que, naturalmente, están en el Poder Judicial y aún con sentencia, entiendo que pueden consultarse en otro proyecto, a fin de precisar en él la situación en que se encuentran aquellos casos. Pero en lo que se refiere a sanciones así estuviesen en poder de terceros o entidades de Derecho Público creo que pueden ser considerados precisamente en este análogo de amnistía, porque en definitiva no se trata sino de una cuestión de devolución. Si los perjuicios han sido producidos por las multitudes en un momento político, el Estado debe devolver, como se ha hecho en toda época de la historia. De modo que

210

estoy de acuerdo en que aquellos casos que están ya con sentencia judicial ejecutada, se consulten en otro decreto; mas no los que no están comprendidos en estos casos. Nián cuando haya habido intervención de autoridades del Poder Judicial, a los cuales debe alcanzarles esta amnistía, a fin de dar así el efecto íntimo de que realmente queremos resarcirles de los perjuicios que se les ha ocasionado única y exclusivamente por el odio político.

El Honorable Mendoza Ariles: Yo creo que, en aras de la armonia nacional y con el deseo vehementemente que tiene esta Honorable Asamblea de dejar solucionado definitivamente todo aspecto que pueda crear discordia en el país, si puede la Asamblea Constituyente abordar la solución del problema de la amnistía en los aspectos que, con todo acierto, acabo de oír expresar al señor Diputado Arizaga. Unicamente quiero yo anotar y dejar expuesto con claridad, el aspecto último relacionado con la devolución de bienes que pueden haber pasado hasta terceros. Estos bienes están incluidos ahora aún en propiedades fiscales, en compromisos del Estado, y se no se ha formado todavía la Comisión de Asuntos Económicos, la Comisión de Presupuesto, etc., que conozcan de la relación que debe existir entre los asuntos que compete a la Asamblea y los de incumbencia del Ejecutivo, del Presupuesto del Estado, de los bienes de él en general, no creo que podriamos por medio de un simple acuerdo entrar a resolver esta clase de situaciones. De modo que la primera parte que comprende la amnistía general, aún la devolución de sus grados militares a dignísimos miembros del Ejército que todos hemos estado acostumbrados a respetar por sus merecimientos, creo que eso sí puede perfectamente repararse en este momento por parte de la Asamblea Constituyente. En cambio, lo que se refiere a bienes, a asuntos que ya pertenezcan a la masa de bienes fiscales, eso debe merecer un estudio detallado de la Comisión respectiva, y, no viéndose todavía funcionando esta Comisión, mal podemos entrar a correr todavía este aspecto del Proyecto de Amnistía. Yo oí, pues, mi apoyo integral a la moción del Honorable Arizaga y le dare

mi apoyo simplemente separando este último aspecto.

El Honorable Arizaga: aclara que la amnistía debe dictársela con carácter general, y para los demás asuntos como sanciones, devolución de grados, etc., deberá presentarse un proyecto de decreto para ser estudiado detenidamente.

La Presidencia: manifiesta que han pedido la palabra varios Honorables y que la concederá por orden de turno.

El Honorable Villacis: pide que la Asamblea se concrete a votar la amnistía general.

El Honorable Terán Varela: Creo, en la mañana del sábado, algunos de mis ilustres colegas presentó, como principio general, la proposición de la amnistía, la apoyé yo, pero a condición de que también se considerara el levantamiento de sanciones. - Una diferencia habrá entre amnistía y levantamiento de sanciones? La amnistía es el perdón y olvido de los delitos políticos. Y, en el caso nuestro, desde el 28 de Mayo de 1944, fueron sancionados, fueron castigados muchos individuos quizás por odioidad innicamente, sin que haya comprobación plena de delitos políticos. Ambos aspectos, el problema de amnistía general y el problema de levantamiento de sanciones, tienen aspectos muy diversos, variedad de matices, y por eso yo considero que está muy bien fundada la petición del Honorable Ellingsworth, en el sentido de que: como son varios los proyectos que se han presentado, como ellos invocan diversas situaciones, sería necesario que, tanto para la amnistía como para el levantamiento de sanciones, se nombre una Comisión que estudie jurídicamente esos diversos aspectos, y que tome informaciones de parte de las autoridades respectivas, acerca de cada uno de esos problemas. Así, por ejemplo, en el anejo de amnistía general, ¿deberían comprenderse a los autores y cómplices del incidente de la noche del 9 de agosto? Este es un problema jurídico que se debe considerar, y, respecto del cual, entiendo que la Asamblea no está lo suficientemente ilustrada para poder resolver de inmediato. Preciso sería que el Ministerio de Defensa, tal vez el de Gobierno también, hagan luz en este asunto.

El Honorable Gómez: Estoy absolutamente de acuerdo respecto a la proposición del doctor Arizaga Toral, y creo que la Honorable Asamblea debe dar, sobre todo, una sensación de absoluta seriedad en todos sus actos y debe distinguirse por su ecuanimidad; por consiguiente, estimo que debe dictarse ipso-facto el decreto o acuerdo de amnistía, porque entiendo que este es un caso de carácter sustantivo, que se refiere a la amnistía en general, y el adjetivo que dice relación con el estudio que debe efectuar una Comisión especial, contemplando los diversos casos particulares que se desprenden de la amnistía.

El Honorable Galero: Solicita que en el mismo acuerdo de amnistía se devuelva los grados militares a los fueros oficiales que aún se encuentran en esta situación; así como debiera tomarse en cuenta a los jóvenes que se encuentran detenidos por los acontecimientos de la noche del 9 de agosto.

El Honorable Palacios: Estoy en todo de acuerdo con todas las observaciones que se han hecho al proyecto que se halla en discusión. Solamente quiero hacer la salvedad de ciertas cuestiones que considero fundamentales. Nosotros hemos venido acá con un carácter supremo y desde que salí de mi casa he estado con la resolución de que pondré un clavo en todas las miserias humanas que yo pueda. Las sanciones de carácter políticas tienen su razón de ser dentro del desarrollo mismo que se ha llevado a efecto desde tiempos inmemoriales como consecuencia de la vida accidentada y la política desgraciada de nuestro país. Cada ciudadano, cada escuatoriano tiene derecho a reaccionar en la forma que deseé porque cree en el fondo de su alma que lo hace un bien a su país, y nosotros en nuestro papel de jueces no tenemos que mirar quien sea. Sabemos que es un escuatoriano, que puede ser que se haya equivocado pero tenemos que reintegrarlo a la vida del país, tenemos que apreciar su sentimiento de escuatoriano, su propósito de haber querido hacer algo por el país. - En lo que respecta a la devolución de grados militares a aquellos je-

9/9

ses y oficiales que fueron degradados, también son ciudadanos, también son hijos de la Patria. No podemos dejar de reconocer, por ejemplo, los enormes méritos que le adoraron al señor General Artudillo, y recuerdo que en la época gloriosa de Guayaquil el General Artudillo encabezaba diez y seis mil jóvenes que cruzaron las calles de Guayaquil con su marcha militar y con su afán de servir a la Patria. Si al General Artudillo, con su alto espíritu patriótico, se le hubiera permitido que continúe su trabajo de preparación dentro de la vista militar de aquellos diez y seis mil hombres, el tirano y miserable de Arroyo del Río no hubiera entregado la provincia de El Oro. - Pueda ser que el señor General Artudillo haya tenido grandes errores. Es posible; es humano en los hombres. Pero, en este momento señores Diputados, en aras de la Patria, en aras de la concordia nacional, tenemos que considerar que el señor General Artudillo es un ecuatoriano y hay que entregarle por tanto su grado militar. Y digo lo propio en lo que respecta al señor General Romero. Yo bien recordando que cabalgando su caballo, iba a la cabeza de las guerrillas militares que se habían organizado para la defensa de la Patria. Luego, hay que devolverle también su grado. - Y en cuanto al señor General Enríquez, puese haber tenido sus más grandes errores, y soy yo uno de los primeros de reconocerlos que si los tuvo, incluso he dicho yo si no me equivoco, que también era ignorante para manejar los destinos del país - hay que declararlo; pero tenemos que reconocer que hizo por el país todo lo que en su conciencia de ecuatoriano pudo. En lo que se relaciona con las acciones que han tenido proyecciones de invole económica, estoy de acuerdo con el señor doctor Carlos Arizaga Zorral en que, en efecto, hay muchos problemas que discutir, que estudiar. Tenemos, por ejemplo, el caso del doctor Rosendo Santos en la Provincia de Manabí, a quien se le quitó la planta eléctrica que era de su propiedad, a raíz de la Revolución del 28 de Mayo, y se la ha pasado a poder del Municipio de Bahía

mediante un decreto del Gobierno de aquella época. Es posible que nosotros le quitemos ahora esa planta al Municipio? No. ¿Tenemos si que pagarle el valor respectivo al doctor Santos, indiscutiblemente, nuestra conciencia así lo exige. Sanciones, señores, se las debe establecer, como lo hizo el pueblo de Guayaquil por ejemplo; desgraciadamente, fueron los pequeños rínicamente los que cayeron. Los grandes, los ricos, los potestados siguen paseándose en las calles de Guayaquil; pero, ya vendrá para ellos otro 28 de marzo! Cuantos ecuatorianos hay que han acumulado fortunas sobre fortunas sin más miramiento que su propia conveniencia personal, sin importarles en nada la vida misma de la nación. Contra ellos, no hay sanción. Se están paseando en los Estados Unidos, están gloriosos por su obra, y, todavía más, condenan las actitudes de los ecuatorianos que nos hemos quedado aquí. — Yo estoy de acuerdo, señor Presidente, señores Diputados, en que esta Asamblea Constituyente debe obrar con el máximo de respetabilidad, en que su labor debe ser serena y justa y en que, su acción sea definida y directa. Pero, tratar de pedir informes por determinados y aislados casos a un Ministerio de Gobierno, a un Ministerio de Economía, a un Ministerio del Tesoro, es un sarcasmo, francamente. Nos van a decir simple y llanamente que estos señores están metidos en una revolución, y en una revolución que ni sigue. Tú daría la puedes comprobar. — Mi posición desde que he pisado este recinto es de profundo sentimiento de ecuatorianidad. Ayer di mi voto — y puede ser que lo haya dado contra mi propio pañuelo — para la elección presidencial; pero, era necesario, era preciso hacerlo, y he cumplido esa obligación para con el país. Hoy oír, también dare mi voto porque la amnistía sea absoluta, completa para todos, para aquellos que en una u otra condición se encuentran castigados, y muy especialmente para esos muchachos del 9 de Agosto que fueron los últimos que dieron su aliento para que el país, según ellos pudiese tornarse hacia un rumbo de mejoramiento. Esos muchachos del 9 de agosto quisieron que no se reuna la Asamblea; pero se instaló esta Asamblea y aquí

estamos precisamente para decirles a esos muchachos, a esos militares, a todo el mundo, que debe haber tranquilidad y armonía, que debe haber unificación y concordia para defender esta Patria, que la llevaremos a liquidación si nosotros no somos honrados con nuestros procedimientos, si no somos serenos con nuestra causa y si no tenemos un punto de vista único: amar al país, querer al país y tranquilizar al país!

El Honorable Plaza Ledesma: Al proponer con mis colegas de Esmeraldas un acuerdo de amnistía, lo hemos hecho con el propósito de incluir a todos aquellos individuos que han sufrido no sólo persecuciones y destierros, sino también a aquellos que han sido afectados con sanciones de otra índole, inclusive sanciones económicas, inclusive degradaciones, porque concebíamos que todas estas sanciones tienen un solo origen: el origen político; ya que naturalmente hay unos individuos a quienes tenemos otros no ha sido posible quitárselos, como hay otros que, por no tener lo mismo, no ha sido posible quitárselos, y entonces han caído en las sanciones de castigos, de expatriación, de encarcelamiento. De manera que, partiendo de un mismo origen, de una sola causa - la política -, lógicamente se estimaba que el remedio tiene que ir hacia ese origen, hacia esa causa, a fin de sanar así los sufrimientos que están sufriendo esos señores. Si nosotros hacemos distingos y vamos a buscar informes en una otra oficina o dependencia, esto va a quedar para las calaveras; no se va a hacer prácticamente una amnistía como la que pide todo el país, no se va a proceder con toda justicia para los ecuatorianos, porque ahí si me temería mucho que vuelva a influir la gestión política para dejar castigados a unos en determinada forma y exonerar a otros. Es decir, la amnistía no se cumpliría en su significado intrínseco. La amnistía análoga no significa persona no sólo para una clase de testigos, sino para todos los castigos, y tan castigo es quitarle plata a un individuo como botarlo del país, como meterlo en una cárcel; y,

Dato N°

sobre todo, si ese castigo proviene de un motivo político, está incluido el caso en un solo pretexto. Si esto es a lo que hemos tenido motivo al solicitar la amnistía. - Naturalmente, habrá algunos casos particulares que necesitarán un estudio especial; pero la situación del caso es ésta: si nosotros dejamos para estudios posteriores, para informes también posteriores, va a suceder indudablemente que a unos se les castigue y a otros no. Con resoluciones de esta naturaleza, no tendría la Asamblea la satisfacción de que el pueblo ecuatoriano diga, ha procedido independientemente, ha obrado en verdad de buen corazón, con espíritu patriótico, porque a unos les hizo preferencias y a otros los dejó relegados. - Por lo demás, yo, si encuentro un poco delicado lo que se relaciona con el Departamento militar. Efectivamente, esto es lo que me ha hecho pensar más detenidamente, porque el Ejército tiene leyes propias, especiales, es una organización en sí misma diferente de las demás instituciones, y yo quise hablar previamente con el señor Ministro de Defensa para buscar la forma más convincente de solucionar estos problemas, para que, sin atropellar las leyes militares, la Asamblea hiciera justicia a los militares que han sido sancionados, porque nosotros siempre vamos a procurar aquí que se establezcan pugnas desde este primer momento entre lo que resuelva la Asamblea y lo que no quiera aceptar o no le guste al señor Ministro de Defensa, y tenga éste que renunciar o volvamos nosotros a crear el caos en el país cuando precisamente lo que buscamos es la paz. - Si la Asamblea se pronuncia, pues, por la amnistía, ésta debe incluir a todos, inclusive a aquellos a quienes personalmente a cualquiera de nosotros no nos gustaría darle la amnistía, pero con criterio de ecuatorianidad tenemos que sacrificar esos intereses personales. Es que yo no acepto, en definitiva, esta dislocación de posiciones, esta desregulación de situaciones para que se haga excepción de unos individuos en favor de otros. La amnistía debe ser total, inclusive comprender la devo-

lación de grados militares, el reconocimiento de propiedades confiscadas, repatriación de los individuos que han sido sacados del país, libertad de los que se encuentran presos en las cárceles, en el Paníficio, etc., etc.

El Honorable Pérez: El imperativo nacional de estos momentos es el de establecer la paz, la armonía y la concordia ciudadanas, y yo creo que esta Honorable Asamblea debe responder estrictamente a esa aspiración nacional. No cabe que se incurra en nuevas injusticias y errores como los que se han cometido. Es el momento de emprender en la obra de reparación, de justicia, y si queremos realizar esta obra de justicia debemos proceder con un amplio criterio, sin establecer distingos de ninguna naturaleza. Si queremos fomentar la paz y la concordia nacional, debemos pronunciarnos en nuestros discursos con esa misma amplitud de criterio porque no podemos de ninguna manera agraciar a unos y ultrajar a otros. Yo creo que de los diferentes proyectos que se han presentado, todos satisfacen, en su mayor parte, los deseos de los Honorables Diputados de que se devuelva la paz y la concordia ciudadanas. De maneras que participo del criterio del Honorable Pérez de que no se debe perder tiempo en dar cuanto antes esa sensación de tranquilidad al país, a las familias, a los ecuatorianos que en una u otra forma han sido castigados o sancionados o como quiera que se llame; hagamos que los ecuatorianos se sientan con mas ardor ligados a este nuestro suelo patrio; que vuelvan a su Patria a trabajar de nuevo por el engrandecimiento de la República; denos la oportunidad para que demuestren su patriotismo regresando a los lares de la Patria a colaborar por el bien nacional; saquemos de las prisiones a todos cuantos se encuentran detenidos; devolvamos los grados a todos aquellos militares a quienes se los ha quitado, devolvámosles sus rentas; entreguemos lo ajeno, obligando la devolución de aquellos bienes, porque lo ajeno en fin de fines es ajeno y hay que respetar. De manera que, procediendo a hacer justicia en esta forma, la Honorable Asamblea debe sin demora, mediante

acuerdo o decreto, das cuanto antes esa sensación de tranquilidad al país para que surga así la concordia y la unión nacionales.

La Presidencia: recuerda a los Honorables, que está discutiéndose la moción del H. Shigaga la misma que vuelve a learse por Secretaría.

El Honorable Martínez Borroto: Me permite observar que es necesario distinguir los conceptos amnistía, indulto y reparación. Estos conceptos exigen resoluciones distintas y de diversa forma. Lo urgente ahora es la amnistía. ¿Qué significa amnistía? Perdón respecto de los delitos de orden político que todavía no han recibido sanción o resolución judicial; es decir, la amnistía no da lugar al enjuiciamiento, o si se ha iniciado el enjuiciamiento da por efecto la terminación de ese enjuiciamiento y la inmediata libertad de quienes estuvieren presos por esos motivos. El indulto exige ya una declaración de otro orden, y tiende a perdonar las penas que hubieren sido impuestas a quienes han recibido sentencia judicial o declaración de autoridad competente de otro orden. Las reparaciones no significan otra cosa que la devolución de aquello con lo que se ha perjudicado indebidamente. - Para la amnistía es en lo que todos estamos interesados, creación que, por ser de carácter de urgente, entiendo que puede dictarse de inmediato; pero, en principio, puede ese mismo acuerdo contemplar lo relativo al indulto, y a las reparaciones; mas para dar forma a este propósito en sus detalles y pormenores, debe seguirse el trámite respectivo, para expedir el Decreto respectivo. Por tanto, yo monto en este sentido: que la H. Asamblea en esta misma sesión, de inmediato, expida el acuerdo de amnistía por todos los acontecimientos de carácter político o infracciones de esta índole ocurridas a partir del 28 de mayo de 1944, y se acuerde también conceder el indulto, las reparaciones a que tengan derecho todos aquellos fueron salvaguardados por las resoluciones de la Asamblea de 1944-45, pero dando a estas resoluciones de indulto y de reparaciones el trámite correspondiente, por ley, para expedirlos en forma de decreto.

- El Honorable Guillermo Marcon: Al designar al doc-

218

tor José María Velasco Ibarra para Presidente de la República, esta Honorable Asamblea expidió ya el primer acuerdo de amnistía por que dispuso al doctor Velasco Ibarra por los hechos de destrucción, de ataque a un orden constitucional, de ruptura de la Constitución Política; de manera que no veo por qué en este momento se quiera entrar al análisis de las sanciones impuestas por dicho Gobierno frente a su labor política. Nosotros sabemos perfectamente que para dictar dichas sanciones no se hizo ningún análisis, ningún estudio, no se permitió a los sancionados ninguna defensa. Todo fué resolución de violencia, todo fué el producto de venganzas personales, desquite de otros hechos, etc. - De modo que ha llegado el momento en que esta Asamblea no ofrezca perdón, sino que haga justicia. Para mí la justicia solamente se produciría el instante en que nosotros levantemos todas las sanciones de diversa índole que ha impuesto el doctor Velasco Ibarra durante su Gobierno, y en este sentido no hablo exactamente la razón de perder un tiempo tan precioso en discusiones de esta naturaleza, el tiempo que reclama la ciudadanía ecuatoriana, para que de una vez sentimos las bases de concordia, de colaboración total que en este momento más que nunca es lo que necesita el país.

Estoy seguro de que desde el mismo doctor Velasco en este mismo momento estará tratando de hacer una nueva política, de armonía, de amistad en la que desaparecerán todos esos hechos violentos, que son los que han caracterizado la primera parte de su actuación. - Por tanto, me permito sugerir que se nombre una Comisión que pueda empezar a desarrollar sus actividades este momento, fuera de la sala de sesiones, para que en un solo espacio ponga todos los puntos que han sido reclamados como de justicia. Esos, que después de una hora, máxime, podríamos tener nosotros ese proyecto de decreto, darle ahora la primera discusión y mañana se haría justicia a todos los que han sufrido violencias. De modo que yo propondría esa modificatoria, si alguien me apoya.

El Honorable doctor Muñoz Boners: Desgracia-

Damente me ha concedido la palabra muy tarde, señor Presidente; de manera que sólo quiero referirme a los últimos puntos de vista que acaban de exponer mis compañeros. Ameria aprobar la moción del doctor Arizaga Toral y manifestar que aquí lo que se necesita hacer de manera práctica, lo que exige la opinión pública, lo que exigen aquellas personas que están en las prisiones ó están en el destierro, es la inmediata restauración de su libertad, y es por esto que tengo presentado un proyecto que contempla la amnistía y luego después lo referente a sanciones ya de orden económico, ya de otro orden. Y ya que tengo esta oportunidad de haberme concedido la palabra, quiero repetir una observación que hizo el doctor Barquino Paeg, respecto a ciertas apreciaciones que no deben hacerse este momento en que deseamos no sólo los representantes sino toda la ciudadanía, traer la paz al país. Se decía aquí, con mucha razón, que un legislador debe ser juez, debe ser juez, y creí por tanto que en calidad de tal debe también usar toda corrección, toda clemorosidad para poder tratar sus asuntos. Aquí se han lanzado apreciaciones de injuria, de ofensa a una persona que, si bien como político cometió muchos errores, muchos errores, y fui yo quien le combatí en el último Congreso, a quien negué las facultades extraordinarias, es, sin embargo, un hombre ilustre, un ecuatoriano que ha dado lustre a la Patria, como intelectual y hombre de letras.

El Honorable Mendoza Píñol: Se promoverá por la amnistía general y porque se restituya el grado militar a Jefes y Oficiales que se hallen en esta situación. Píñol se convierte la oposición, porque no sabe de qué cosa se discute.

El Honorable Arizaga: Expresa que está discutiéndose en moción modificatoria de la presentada por el Honorable Ellingworth.

El Honorable Maythaler: Queremos demostrar con hechos que en nuestro pensamiento existe la idea de hacer obra de verdadera ecuatorianidad. Llamemos a concordia a todos los

hijos de la Patria. Damos amnistía general, total, para todos los ecuatorianos acusados de delitos políticos. — En cuanto al levantamiento de sanciones, que sea la Comisión que se nombre del seno de esta Asamblea, la que presente el informe a la brevedad posible, para que sea sometido a la aprobación de la Asamblea, y todo aprobado en unidas de acto.

El Honorable Ortiz Bilbao: Este es uno de los casos curiosos que se presentan siempre en las Legislaturas, en que, estando unánimes todos los Representantes en lo principal, sin embargo manifiestan su discrepancia respecto de aspectos especiales. — El hecho de que se hayan presentado cinco o seis proyectos sobre el mismo asunto y de diverso origen lo está confirmando de manera concreta, que concuerda, por otra parte, con la tradición de todas las Constituyentes, que han iniciado sus labores con un acuerdo de amnistía. — Yo estoy conforme con la moción del doctor Trizaga, porque me parece que es la que facilita el procedimiento. El acuerdo se lo puede dictar inmediatamente, pero no podemos involucrar en él la resolución relativa a indultos y reparaciones, ni aún en principio, porque ese "en principio" podría ser la causa y el origen de varios embrollos, como han ocurrido en otras circunstancias; en cambio, adelantárnos la amnistía, que es lo principal y en lo que todos concordamos, es cuestión simplemente de uno o dos días — ya que el plazo máximo es de tres —, el que también nos fijamos de acuerdo respecto de lo especial. — De otro modo, si es que tratamos de involucrar en el acuerdo lo que es materia de decreto, quienes estamos plenamente conformes con el acuerdo tenemos sin embargo que negarnos, porque no lo estamos con lo que es materia de decreto. Por consiguiente, me parece que lo conveniente es votar de inmediato la proposición del doctor Trizaga, dictar el acuerdo, nombrar la comisión para que estudie los demás proyectos, y entonces mañana o pasado habremos aprobado también aquello en lo que también hemos de concordar.

El Honorable Cevallo Terrano: — La exposición que acabó

de hacer el Honorable Ortiz Bibas ha sido justa. En efecto, en el ambiente de la Asamblea Nacional, que no es sino el reflejo del ambiente nacional, existe el espíritu de llamar a todos los ecuatorianos a la concordia, a la reconciliación, a una posición armónica, de trabajo conjunto, en pro del bienestar nacional; y como reflejo de este espíritu de la Asamblea se han presentado unos cuantos proyectos que, a su vez, reflejan el sentir unánime de conceder amnistía por todos los delitos políticos cometidos. — También es exacta la aclaración que hace con respecto a la sabia moción del doctor Arizaga Taral, de la diferencia que hay ya en el aspecto jurídico en lo que se refiere a la amnistía, al acuerdo de amnistía que tiene relación directa con el efecto corporal que han tenido las sanciones policiales, como son prisiones, confinios y destierros; y el otro aspecto de reparación de los daños, en el aspecto civil, como atañen a terceros, como produce efectos correspondientes a terceros, es necesario meditarlos en una forma más detenida para evitar cometer la injusticia de perjudicar a terceros, y como a su vez estas sanciones fueron dictadas mediante decretos, hay que levantarlas también mediante decretos, previo el estudio respectivo. Quisiera yo hacer una pequeña aclaración acerca de la diferencia misma que existe entre concepto jurídico de amnistía y el concepto jurídico de indulto: El indulto es un favor, no borra la falta sino el efecto de la falta, hace desaparecer la sanción pero la falta permanece. En cambio, la amnistía que es lo que verdaderamente todos queremos resolver, va más allá. La amnistía hace desaparecer la misma falta, borra la figura jurídica del delito. La amnistía generalmente se concede para los delitos políticos, en tanto que el indulto se concede para los delitos comunes. Se perdona la pena aplicada al delincuente común; la amnistía al que fue calificado como delincuente político por considerarse que, de acuerdo con una posición política determinada, de acuerdo con un favor político en un momento determinado, ese individuo fue impulsado a cometer un acto que si bien en ese momento constituyó un delito, por el cambio de la situación se considera que ya no es propiamente una figura de delito político que

puede influir en la situación actual, y por eso se hace desaparecer la falta, se considera que la falta no se ha cometido. Pero esto simplemente en lo que se refiere a la proyección o a la repercusión que la falta política pasada puede tener en el momento actual, en el momento en que se dicta el acuerdo de amnistía. Esto no quiere decir que la amnistía sea la justificación misma, desde el punto de vista político, del acto que ahora se trata de hacer desaparecer. En este sentido me veo obligado a rectificar ciertos conceptos emitidos por el Honorable Palacios Prellana llevado de su entusiasmo, porque si bien es verdad que nosotros en estos momentos estamos llamando a la reconciliación a los ecuatorianos, consideramos que no deben existir penas en el aspecto político, consideramos que aún dentro de la situación actual lo que pasó anteriormente no lo consideramos como falta, no quiere decir esto que justifiquemos los motivos y los hechos cometidos por esos individuos que dieron lugar a las sanciones políticas en el momento oportuno. Yo no podría justificar, por ejemplo, la actitud de Arroyo del Río frente al Gobierno. Arroyo del Río fue un verdadero enemigo de la nacionnalidad ecuatoriana, fue un verdadero traidor al pueblo ecuatoriano, y si el Ecuador ha sido capaz de resurgir del estado de posturación en que el tirano miserable dejó a la nación, si el Ecuador es capaz actualmente de ser un país fuerte, de ser un país con una conciencia perfecta de su nacionalidad, es capaz también de decirle a ese desfota, a ese tirano, que ya no lo considera delincuente precisamente por la fuerza que tiene el país para poder rechazar cualquier intervención política ulterior que intentara Arroyo del Río. De manera que, estando de acuerdo con el Acuerdo de Amnistía total que por ser general, global, beneficiaría también a Arroyo del Río, tengo que dejar sentado mi criterio de que no justifico ninguno de los actos de los que intervinieron en su Gobierno, por considerarlo antiecuatoriano. - Me veo obligado también a hacer una ligera rectificación o un ligero llamamiento al Honorable Ingeniero Scarpa, porque su concepto envuelve, en cierto modo, un irrespeto para la Asamblea. La Asamblea Nacional, respondiendo al anhelo

nacional, al amparo popular, confirmó al doctor Velasco Ibarra en su carácter de Presidente de la República, adoptó una resolución de carácter político trascendental, perfectamente justa y perfectamente de acuerdo con la voluntad nacional. Querer identificar este acto de la Asamblea con un acuerdo de amnistía, me parece simple y llamativamente un abuso y una falta de respeto a la Asamblea. Amnistía hubiera sido si la Asamblea hubiese considerado que el doctor Velasco delinquió en el aspecto. No se lo consideró como delincuente político y como consecuencia no hubo la aplicación de pena alguna. Pero, respetar a la voz popular, respetar a la voluntad nacional, respetar al anhelo general de los ecuatorianos y designarle como el primer Mandatario de la Nación, es una posición justa; y considerar que esta posición de la Asamblea es una amnistía, es rebajar la categoría misma de la Asamblea. En este sentido dejo sentada mi aclaración, mi rectificación, y, al mismo tiempo, mi protesta por los conceptos vertidos por el Ingeniero Marconí, manifestando mi deseo de que ejala expresiones de este género no se vuelvan a producir, pues pueden dar lugar a debates verdaderamente desagradables. Para terminar, yo quiero dejar constancia de que apoyo íntegramente la moción del doctor Arizaga, que como lo repito la considero verdaderamente sabia.

El Honorable Ingeniero G. Aburcio: - Hoy como el que más respetuoso de la Honorable Asamblea. Si pronunciaré en la forma que lo he hecho y en la que me ratifico, no hago sino estar de acuerdo exactamente con las posiciones de la Delegación de Cotopaxi, que en el momento de dar su voto por el doctor Velasco Ibarra se reservaba el derecho de analizar el Decreto de 30 de Marzo dictado por el doctor Velasco. De manera que se consideraba la posibilidad en ese instante de un hecho que pudiese ser bueno o malo. El momento que la Asamblea ha dado su voto por él, automáticamente está diciendo que ese hecho no lo va a juzgar ninguna, que no lo va a tener en cuenta y ha estado siendo un olvido de todas las actuaciones del doctor Velasco Ibarra que han sido en todo momento contra un orden constituido. El doctor Velasco Ibarra no tuvo jamás derecho de violar una Constitución. De la misma ma-

994

mera que los muchachos de la noche del nueve trataron de alterar un orden constituido, así el doctor Velasco Ibarra alteró el orden constitucional con su Decreto de 30 de marzo (aplausos). De manera que estoy seguro que todos los Honorables Representantes estarán convencidos de mi absoluto respeto para la Asamblea. Pero eso no quiere decir que deba aceptar en ningún momento lo que no considero perfectamente honrado, por cuanto no soy de ningún grupo político, porque yo no represento sino a una clase trabajadora del país. Yo puedo con absoluto derecho tener mis opiniones de hombre libre. No estoy obligado a pensar de la misma manera que el doctor Coello Ferrano. El tiene un criterio y su opinión, de la cual es su mandatario, y yo tengo mi criterio y mi opinión de la cual puedo hacer el uso que más me convenga. Y así de la misma manera que él lució desenvoladamente por la elección del doctor Velasco Ibarra, yo de la misma manera enuncio todo mi concepto de él y de su gobierno, sin dejar de aceptar la decisión de la Asamblea porque entre el país en un período de más serenidad, de más calma y de más comprensión.

El Honorable Vasquez: está porque se adopte alguno de los proyectos presentados que comprenda también lo de las sanciones, a fin de que este asunto no se alargue demasiado; hasta que la Comisión por nombrarse presente un informe. Está con la primera parte de la moción del doctor Arizaga de que haya amnistía general, pero presenta como modificatoria el segundo punto, en el sentido de que se adopte un proyecto de los presentados a fin de ser considerado hoy mismo.

La Presidencia advierte que se ha disertado lo suficiente y que visto el criterio de los Honorables que faltan de hablar, se cerrará la discusión.

El Honorable Díazalva: Todos los Legisladores en sus varias exposiciones han demostrado el patriótico afán de guiar sus actos y sus procedimientos por los principios altos de la ética. Evidentemente, ese debe ser el principio fundamental que prime en el ánimo de todos los Legisladores, y para que exista esa justicia en el criterio de ellos es indispensable que haya seriedad, que haya escrupulo, porque sin esos otros cuali-

225

226

clases básicas es imposible que hagamos obra práctica y justa. La actividad de la Asamblea vendría, en tal caso, a dar la misma impresión al país que la que dieron Asambleas anteriores; la obra de Penélope, teñir y deshacer. Ayer la Asamblea mandó sacar de aquí el retrato del doctor Mosquera; hoy se quiere devolver al recinto de la Legislatura ese retrato. Ayer no se juzgó con justicia, hoy se cree justo que vuelva ese retrato. No hubo, pues, en aquella Asamblea la serenidad, la justicia, la serenidad para hacer el análisis previo a las resoluciones que se tomaron. Lo mismo va a acontecer ahora con los problemas que en este momento estamos discutiendo. Queremos dar amnistía, queremos dar indulto, queremos hacer desaparecer un sinúmero de penas que se han impuesto; pero no hemos hecho el análisis suficiente para saber si esos penados fueron aplicados de su sanción justa o injustamente, y los resultados van a ser por consiguiente trágicos para la misma Asamblea, para el pueblo ecuatoriano, porque sencillamente va a significar que la Asamblea no pone en práctica sus principios sencillos de justicia y amnistía. Señor Presidente, en este momento damos la amnistía, que es a lo primero a que me voy a referir, a todos los presos políticos, sin hacer un análisis, sin tener excepciones ni consideraciones de que esos políticos realmente estuvieron cometiendo un delito de lesa patria. Pero, inmediatamente, la conclusión va a ser ésta: La Asamblea da amnistía a los presos; luego, el doctor Velasco Ibarra obró con violencia al romper la Constitución. Porque si nosotros dejamos sentado el hecho de que aquellos políticos delinquieron contra el orden político, cometiendo un delito de lesa patria, entonces la otra consecuencia también sugirió: el doctor Velasco Ibarra, obró de la misma manera como el pueblo ecuatoriano le pidió que obrara. Allí radica precisamente mi apoyo al doctor Velasco, porque yo fui quien a pesar de haber él roto la Constitución, continuaba prestándole mi decidida colaboración para que continuase su gobierno, porque el doctor Velasco necesitó romper esa Constitución para defender el orden y dar tranquilidad al país. De manera que yo rogaría que pusie-

996

ceros en práctica nuestros principios de censurabilidad que debe caracterizar a esta Asamblea, y se estudie con seriedad y determinación todos esos casos, a fin de que nuestros actos sean juzgados imparcial y justicieramente. De ahí que yo quisiera que tanto el indulto, como la amnistía a que se refieren los proyectos y la moción presentados, pasen al estudio de una Comisión, porque repito la obra de la Asamblea no debe ser de ligereza; debe ser obra de razón, de acierto; no es posible juzgar así las cosas presionándolas en el momento del debate sin el previo análisis, sin el previo orden. Yo rogaría que, por el mismo prestigio del Gobierno, por el propio prestigio de esta Honorable Asamblea y porque tome la paz al hogar ecuatoriano, se estudie este problema detenidamente, porque la paz es lo que en realidad anhela el pueblo ecuatoriano, pero esta paz no la tendremos, señor Presidente, mientras cada Asamblea venga y su primer acto sea el de premiación a todos los delincuentes políticos.

El Honorable Illingworth: solicita la venia para retirar su moción.

En esta situación el Honorable Andrade Cevallos: por segunda vez hace leer por Secretaría, el telegrama dirigido de Esmeraldas, pidiendo la libertad de los señores Alvaro, Otoya y Mercado, quienes se encuentran detenidos sin formalidad de juicio.

La Presidencia declara cerrada la discusión y ordena leer la moción del Diputado Arzaga; que dice: De la lectura de los distintos proyectos que se han presentado se viene en conclusión que hay dos puntos principales, el relacionado con amnistía y el que guarda relación con las sanciones. Con respecto al primero de los aspectos, el de la amnistía, creo que es suficiente un acuerdo dado por la Asamblea, el cual podría dictarse hoy mismo en formal general, generalísima. Y respecto a las sanciones, como éste es un punto que guarda relación con derechos adquiridos hasta por terceros, sería conveniente que pasase a estudio de una comisión para que informe de la manera cómo debería dictarse el decreto sobre este otro aspecto.

927

Votada se aprueba por mayoría.

Para que formen parte de la Comisión que redacte el Acuerdo de amnistía se indica los nombres de los Honorables Arizaga, Dávalos y Mittenann.

En esta situación el Honorable Ortiz Bilbao, presenta el proyecto de acuerdo que dice:

La Asamblea Nacional Constituyente.

Considerando.

Que con la reunión de la presente Asamblea, vuelve la República al orden jurídico.

Que es necesario restablecer en el país la armonia y concordia entre todos los ciudadanos.

Acordado:

Concedese amnistía general a todos los enjuiciados, detenidos y expatriados por causas políticas, desde el 29 de mayo de 1944, hasta el 10 de agosto de 1946.

La Secretaría da lectura a dicho proyecto y

El Honorable Menchaca Avilés: pide que se haga constar el restablecimiento de los grados militares e insinua al autor esta modificatoria.

El Honorable Ortiz Bilbao: Lamento no poder atender la insinuación del señor Diputado, porque esto nos crearía ya un problema. Habría que considerar, en la devolución de los grados militares, lo que precisamente ya se había tomado en cuenta antes, o sea, la devolución o no de las correspondientes pensiones, y entiendo que esto merece un estudio detallado. Es la única razón que tengo para no aceptar la insinuación propuesta.

El Honorable Plaza: En la parte resolutiva, si me parece que se debería llegar hasta la fecha del 10 de agosto último, con el propósito de que queden incluidos aquellos jóvenes que tuvieron una ocurrencia singular en la noche del 9. Así queda también liquidado este aspecto, al que realmente no produsse darsele mayor valor.

El Honorable Ortiz B.: Tampoco puedo aceptar esta im-

situación, porque, según entiendo, ya este caso no es de mera impresión política, sino de un ataque subversivo a manos armadas. Me refiero a lo que he visto publicado en la prensa; de suerte que si, considerada la realidad de ese acontecimiento, se puede dictar un nuevo decreto, no tendría yo inconveniente en votar por él; pero mientras yo no esté plenamente informado de todo lo acontecido, no podría votar aceptando la indicación.

El Honorable Palacios: Por lo poco que comprendo, el proyecto presentado por el Honorable Ortiz Bilbao tiene una finalidad: la de conceder la amnistía solamente en determinadas circunstancias y para determinados fines, pero para los otros casos hay que seguir haciendo proyectos, hoy que seguir perdiendo el tiempo, hay que seguir viendo cuál conviene y cuál no. El papel de juez no es el de analizar la conveniencia de unos o la inconveniencia de otros. Mi papel de juez, en este caso, es el de que se conceda la amnistía a todos, sin consideraciones de ninguna clase, sin excepción alguna, sin considerar si el acto cometido fue o no subversivo, porque la finalidad fue una: la inquietud de la República. En lo que respecta a los grados militares, también estoy de acuerdo en que se involucre dentro de este acuerdo, aunque en lo relacionado con los aspectos económicos eso sí podría discutirse después. Pero al hacer lo uno y no hacer lo otro, es hacer, francamente, una cosa que está contra la conciencia nacional.

El Honorable Coello Serrano: Yo me voy a permitir insinuarle al Honorable Ortiz Bilbao que se sirva acceder a modificar mi moción en la parte resolutiva, en lo que se refiere a la fecha. El lapso que debe considerar el decreto de amnistía es el comprendido entre el 29 de mayo de 1944 y el día de la instalación de la Asamblea. El hecho de que por la noche del 9 de agosto se haya producido un acontecimiento que todavía nosotros no podemos calificar de si fue un delito político o delito común, no es problema, porque se trataría simplemente de la aplicación del acuerdo de amnistía.

229

Al aplicar este acuerdo se verá si es aplicable o no para los autores de ese hecho. Si resulta que los autores de ese hecho han sido delincuentes comunes, pues sencillamente aunque este comprendido dentro del laudo, el acuerdo no les alcanza; si se demuestra que no ha sido un delito común sino un delito político, entonces quedará comprendido dentro de los efectos jurídicos del acuerdo. En lo que se refiere a la petición que acaba de hacer el Honorable Palacios, no estoy de acuerdo con su punto de vista, porque aquello que se refiere a las sanciones económicas, la devolución de grandes militares, etc., etc., son ya cuestiones que han producido efectos jurídicos civiles que es necesario estudiarlos con detenimiento y que se debe considerar dentro del Decreto, que es precisamente la segunda parte de la moción del doctor Trizaga Toral, aprobada por la Asamblea. Esta es una cuestión que no es que no se la va a considerar, sino que se lo hará con el sereno estudio y análisis debidos que ha menester. De manera que insisto al Honorable Ortiz Bilbao en que acepte la modificación de la moción en la parte relativa a la fecha.

El Honorable Ortiz Bilbao: Estoy de contestar sobre lo que me insinúa el señor Diputado, me permito insinuar al señor Miguez Mittman que informara a la Asamblea respecto de la intervención de esos jóvenes y, a la vez, si es que se ha iniciado algún sumario, alguna causa judicial por estos hechos, porque, de haberlos iniciado, incorporando lo que piensa el doctor Coello Terrano, evidentemente la Asamblea estaría invadiendo las atribuciones de otros Poderes, y yo creo que la Asamblea, por facultades generales que tenga, debe cuidarse de destruir la obra de relación entre los diversos Poderes.

El Honorable Mittman: Yo estoy perfectamente de acuerdo con la moción del Honorable Diputado Coello Terrano, porque las alzadas del 9 de agosto se están juzgando ya como un delito común. Si de la tramitación del juicio se desprende que, efectivamente, se trata de delitos comunes y no políticos, este acuerdo de amnistía no les alcanzaría a ellos. En lo que respecta a la devolución de grandes militares, yo creo que debe de

rvolverse los grados a los militares, y creo que la Comisión encargada de este estudio los devolverá sin ningún reparo, porque este hecho que fué adoptado en un momento de apasionamiento político, tiende a sacar la estabilidad del Ejército, que hoy que mantiene a todo trance. Pero como trae también apoyada la devolución de una cierta cantidad de dinero que alcanza a la suma de doscientos a docien-
tos cuarenta mil pesos, siempre sería conveniente que la Comisión es-
tudie si se devuelva toda esa cantidad o si estos beneficios comienzan
a regir desde el momento del Decreto, y esto creo que es motivo de estudio
de parte de la Comisión respectiva.

El Honorable Palacios: Estoy sumamente satis-
fecho de encontrarme en el seno de esta Asamblea y de encontrarme
con elementos tan correctos como el del señor Mayor Mitman.

El Honorable Gerónimo Varea: Si la amnistía es
obriva, si la amnistía es perdón, si la amnistía es generosidad y la
generosidad no tiene límites de ninguna clase, sería una limitación
odiosa hacer excepción a los jóvenes que, en aras de fervor patriótico em-
prendido a su manera, tuvieron su activación en la noche del 9 de agosto.
Del mismo modo, sería también una excepción inaceptable no incluir
la devolución de los grados militares a los oficiales que han recibido esa
sanción. Acabamos de oír al señor Subsecretario de Defensa que an-
quellos es cuestión precisa, clara y conveniente, y que inclusive opina-
ría él a favor de este propósito. Simplemente está pendiente la cues-
tión económica, que, en efecto, podemos disentir. Pero yo creo que el
acuerdo de amnistía debe ser amplio y generoso, incluyendo aún a los
gestores fallidos de la noche del 9 de agosto, e incluyendo también
la devolución de los grados militares.

El Honorable G. Marín: Yo también quiero rogar
a la Honorable Asamblea que incluya dentro de este acuerdo de amnistía
a los jóvenes del 9 de agosto. Ellos entre sus proyectos tendían a que no se
reúna la Asamblea, y talvez haríamos una demostración como de disgusto
personal al excluir precisamente a aquéllos que quisieron hacer un da-
ño a nosotros. Por otro lado, las características mismas de este movimien-

to son tan infantiles que, realmente, no se las debe tomar en cuenta. Es muy fácil aceptar que al seguirseles un juicio, van a ser posiblemente acusados de delito común, pero en el fondo todo lo que ellos estaban haciendo es manifestar un deseo. En su opinión en su concepto de salvar al país con los medios de que disponían, está demostrando indudablemente la falta de preparación, la falta de lógica y lo absurdo de su procedimiento. Pues por la misma razón de que es un absurdo, motivo más para que les disculpemos. Estos jóvenes van a aprender en el futuro que no es cuestión de gritar abajo tal o cual cosa y ser dueños del país. Entonces creo que les haremos una enseñanza demostrándoles nuestra generosidad. De manera que yo pido a los señores Asambleístas que incluyan a estos muchachos en este acuerdo de amnistía, y así que se inicie la suspensión de cualquier juicio que se haya iniciado, porque estamos considerando precisamente que se trata simplemente de un delito político. De manera que, estando esta Honorable Asamblea en capacidad de declarar si ese acto es o no delito político, propongo como moción previa a la Honorable Asamblea que declare que el suceso del 9 de agosto es de carácter netamente político. Hecha esa declaración entonces si pudría saberse si están o no incluidos en el acuerdo de amnistía. La apoya el Hl. Mendoza Trilles.

El Honorable Andrade: Un ataque a mano armada, el Código Penal lo considera como delito común. Entonces, si la intención de los señores Legisladores es la de que el acuerdo de amnistía se extienda hasta el 10 de agosto, para que también se incluya a los jóvenes de la noche del 9, tiene que determinarse previamente que aquello fue un delito político para que pueda quedar incluido en el acuerdo. De lo contrario, seguido como está el juicio por ataque a mano armada, se fallaría declarándolo delito común y no alcanzaría a ellos la amnistía. De modo que quisiera que se establezca este criterio para que conste en el acuerdo.

El Honorable Palacios: La moción previa del Honorable Alarcón de Oyo tiene que tener una acogida general en el seno de la Asamblea, toda vez que el señor Presidente de la República en su mensaje que escuchamos aquí declaró que la intentona del 9 de

agosto tuvo carácter político. Con toda generosidad y lealtad el señor Presidente de la República lo estableció así en su mensaje.

El Honorable Torral: Como se está discutiendo este momento como previa, la moción del Honorable Alarcón, me parece que es obligar a la Asamblea a pronunciarse en un sentido que no está informado. Puede abordarse el acuerdo de la amnistía para los delitos políticos ahora mismo; después, previo informe detallado de estos detalles sobre lo que haya pasado, podría entonces pronunciarse la Asamblea. Mientras tanto, estoy porque se aplique esa moción, sin negarla ni concederla, debiendo concretarnos por lo mismo sólo a lo principal, y votar ensegundas.

El Honorable Moreago: Respecto a la situación presentada por el señor Diputado Alarcón que manifiesta que su moción es previa, mi opinión es la siguiente. El criterio expuesto anteriormente como moción es el antecedente del cual debe desprendese la moción presentada por el Diputado señor Alarcón. - Refiriéndome al otro punto del señor Diputado representante de Esmeraldas, debo manifestar que para calificar si el delito es común o político no vamos a ver los medios que se han empleado para perseguir la finalidad delictuosa, sino el fin que se ha perseguido con los hechos que se iban perpetrando en la noche del 9 de agosto. Esto no quiere decir que yo me oponga en sentido alguno a que si el delito que se perpetraba en la noche del 9 de agosto es calificado como delito político, también se braga extensiva la gracia que se está consultando en el acuerdo de amnistía. Pero si es deliberadamente común; yo no tengo el mismo criterio.

El Honorable Plaza: Yo pedir que se incluya en este acuerdo a los señores autores y cómplices de la algarza del 9, lo he hecho con el criterio que la tiene toda la ciudadanía. Es un delito político. No perseguía otro fin que el que no nos remueve, y esto es netamente político. Esto no tiene na-

45

sta de comisiones de político. Si se incluye a estos señores en el Acuerdo que ha propuesto el Honorable Ortiz Bilbao, estamos de una vez zanjando las dificultades que han motivado tanto tiempo en disentir la amnistía, que no era sino cuestión de diez minutos, pero que nos hemos pasado hasta este momento. Si en esta forma seguimos disagreedando las situaciones, con un acuerdo de amnistía para un caso, mañana para otro y así sucesivamente, quiere decir que no vamos a acabar nunca. De modo que estos jóvenes deben incluirse en el acuerdo general de amnistía, porque ese fue un acto realmente político, y tenía una finalidad netamente política.

El Honorable Muñoz Andrada: Si por delito cometido en la noche del 9, la autoridad competente ha levantado el auto cabeza de proceso, la Asamblea Constituyente no puede en ninguna manera declarar como delito político, puesto que no podrían jamás la Asamblea invadir las atribuciones del Poder judicial.

El Honorable Witt: manifiesta que la Asamblea no puede antelar calificación de delito alguno. Cree que el Honorable Ortiz Bilbao autor del proyecto de acuerdo de amnistía debería consentir en la supresión de las fechas.

El Honorable Ortiz Bilbao: Sigue la insinuación del Honorable Cuello Terrero de que se amplíe las fechas hasta el 10 de agosto actual.

La Presidencia consulta a la Honorable Asamblea de si considera previa la moción del Honorable Guillermo Marín; y se resuelve afirmativamente.

Votada dicha moción, es negada.

Vuelve a leerse el Proyecto de Acuerdo presentado por el Honorable Ortiz Bilbao, cuyo texto, está disintiéndose.

El Honorable Witt: Pide se vote por partes: la primera que comprenda la amnistía general y la segunda de que se supriman las fechas.

El Honorable Palmeiro: Luego que fué negada la moción previa del Honorable Marín, se entró de inmediato a la proponer

sición del Honorable Artigas Bilbao. Por lo demás, yo estoy por que a esos hombres se los reintegre a la Patria con todos los honores que la Patria les dio, porque según lo que se quiera vamos a traer a aquellos curatorianos en pésimas condiciones morales, y eso no cabe. Abordemos en toda entereza el problema. Si no nos gusta, pues déjámolo que no nos gusta; votemos, aprobemos, si nos gusta.

El Honorable Mandado: Me permite recordar a su señoría que el decreto relacionado con la degradación de los jefes y oficiales no fue dictado por la Asamblea Constituyente, sino que fué mediante un decreto del Presidente de la República, y siendo así la situación considero que bien podríamos en este momento resolver la devolución de los grados militares, porque no es una sanción que ha impuesto el Poder Legislativo, sino simplemente el Poder Ejecutivo, al que el Legislativo le dio amplias facultades para que revisara cualquiera de estas resoluciones. De modo que en aras de la armonía nacional, en aras del respeto que merecen los curatorianos que han sufrido ignorancia habiendo demostrado su patriotismo, su honestidad y su afán de servir a la Patria y siendo necesarios que se les restituya en el goce de todos sus fueros, trascendente eso del principio de justicia que se ha invocado, es que yo propongo esta resolución complementaria de la que acaba de ser aprobada por los distinguidísimos colegas de esta Sala.

El Honorable Ellingtonworth: Me parece que el argumento que solicita el Honorable Mandado, implica evidentemente una modificación de la moción del doctor Arizaga Toral, que fué aprobada. En consecuencia, habría que modificar esa moción para darle cabida a este segundo artículo.

El Honorable Túroán Varela: Así como estoy apoyando la idea de la amnistía, que espero sea aprobada por unanimidad, así también estoy apoyando la idea de la restitución de los grados militares, porque ambas son cuestiones de resolución indispensable, tanto que, los Diputados que representan las Fuerzas Armadas

235

das del País, no sólo nos ha dicho que no hay dificultad ninguna para hacerlo, sino que nos ha ofrecido su voto.

La Presidencia consulta a la Honorable Asamblea si la reforma propuesta por el doctor Mendoza implicaría una reconsideración a la moción aprobada del Honorable Brízaga Toral; resolviéndose en sentido de que constituye una reconsideración.

El Honorable Ortiz Bilbao: Me permite interrumpir para aclarar este punto. No podemos entrar siquiera a plantear esa moción, porque acaba de pronunciarse la Asamblea declarando que implicaría reconsideración; de manera que, ahora, primariamente habría que votar si se reconsidera o no, para después entrar a considerar la moción.

El Honorable Terán Varea: Yo entiendo que lo que se les va a devolver a los militares es algo que ellos ansiaron espiritualmente que se les devolviera: su honor militar. No vamos con estos hechos, a tratar de cuestiones económicas. Ciento es que, en realidad de verdad, el levantamiento de sanciones va a dar lugar a dificultades para el Ejército, por muchas circunstancias; pero, en cambio, al devolverles el honor, los grados militares a esos jefes y oficiales, no se va a producir ninguna dificultad. Además, la proposición del doctor Mendoza tiene otro aspecto, que es el de que la devolución de sueldos va a tener lugar inmediatamente desde la fecha de expedición del respectivo acuerdo, de modo que, no va a haber ninguna complicación económica. Siendo, por tanto, esta indicación encaminada a restituir cuanto antes los grados militares, pido que se la dicte y la eleva a moción, si tengo apoyo. Votada dicha moción: es negada.

El Honorable Palacios: Parece que la moción misma de las circunstancias que va a traer por consecuencia la resolución de esta amnistía, ha traído también como consecuencia la confusión en que se han estado llevando y se lleva este caso, que en mi concepto es muy sencillo. El señor doctor Mendoza pidió al señor Diputado Ortiz Bilbao que le permitiese introducir en su proposición, como artículo nuevo, este caso de los militares, y de repente ya no se habló de esta cuestión sino de recon-

sideración.

El Honorable Coello Serrano; yo ruego a la Presidencia un poco mas de energía en la conducción de la discusión. Si la Presidencia dispuso que la moción del Honorable Ortiz Bilbao se sometiera a votación una vez cerrada la discusión, pues está cerrada y debemos votar. De otro lado, voy a invocar una cuestión de procedimientos muchos señores Diputados han tomado la palabra tres, cuatro y cinco ocasiones, y pido entonces al señor Secretario que tenga la bondad de leer el Art. 44 del Reglamento.

La Presidencia ordena leer el Proyecto de Acuerdo presentado por el Honorable Ortiz Bilbao concediendo amnistía; votase la primera parte (Según el texto):

La Asamblea Nacional Constituyente.

Considerando:

Que con la reunión de la presente Asamblea vuelve la República al orden jurídico;

Que es necesario restablecer en el país la armonía y concordia entre todos los ciudadanos;

Atendiendo:

Considerese amnistía general a todos los enjuiciados, detenidos y encarcelados por causas políticas.

Desde el 29 de Mayo de 1944, hasta el 10 de Agosto de 1946.

Votada la primera parte, se la aprueba quedando, en consecuencia dictada la amnistía general.

Se irá a votar la segunda parte que contiene las fechas (Según el texto) { Desde el 29 de Mayo de 1944, hasta el 10 de Agosto de 1946}; el autor del Proyecto, Honorable Ortiz Bilbao, retira esta segunda parte.

Se pasa luego a designar la Comisión que estudie y formule el Proyecto de Decreto sobre levantamiento de sanciones, quedando integradas por los señores Arizaga, Dívalos y Mittman, además de los representantes de los distintos grupos autores de los proyectos (Culero, Ruferto Marín, Andrade Corrallos y Torcuato Varela), debiendo formar parte de esta comisión, a expresa solicitud, los Honrables Ponce Enríquez y Palacio Orellana.

El Honorable Crespo: Al tratarce de la Comisión relacionada con el levantamiento de sanciones, es del caso recomendarla que tome en cuenta también aquellas sanciones que se aplicaron a los militares retirados privándoles de sus pensiones de retiro. Dice que, en primer lugar, faltó más injusta esa sanción porque en realidad no tuvieron ninguna actividad subversiva; y, en segundo término, es doblemente injusta la sanción, puesto que esas pensiones de retiro de que ellos gozan es el resultado de los aportes que los militares dan de parte de sus sueldos a las Cajas de Pensiones.

El Honorable Ponce Enríquez: pide que sea libre la entrada a las barcas altas, que no haya tarjeta ni contáptica para que el pueblo soberano concurra a oír las deliberaciones de la Honorable Asamblea. La limitación está bien para la barca baja o espacial. Están con este criterio los Honoresbles Coello, Guillermo Marín y Terán Coronel.

El Honorable Juvado, presenta la siguiente moción:
(Según el texto #3): -

La Honorable Asamblea Nacional Constituyente.

A tenerse:

Que ninguno de los Representantes en esta Asamblea Constituyente, pueda aceptar cargos de libre nombramiento y remoción del Ejecutivo, mientras permanezca en la Presidencia de la República el doctor José María Velasco Ibarra. Apoya el Honorable Plaza Ledesma.

El Honorable Palacios: dice que esta cuestión debe dejarse a la conciencia de cada legislador.

El Honorable Ellington: cree que no debe aprobarse la moción porque da la sensación de que algunos de los señores Diputados están fralanguinando.

El Honorable Andrade Carvallos: En la Constitución de la República no se va a consignar una prohibición de esta naturaleza, que sería sencillamente ilógica, y entonces de que serviría esta resolución que tomemos si la Constitución de la República va a proceder cosa distinta? Si en ella se va a dar derecho a todos los ecuatorianos que

no están comprendidos en las prohibiciones que determine la Ley, para ejercer cargos públicos, de libre nombramiento y remoción del Ejecutivo, creo que al Presidente de la República no se le puede privar de la facultad de nombrar a cualquiera de los que han sido Legisladores, siempre que la ley no lo prohíba. Entonces estas misiones o resoluciones prácticamente no conducen a ninguna parte.

El Honorable Coello Terrano: La proposición del Honorable Jurado me parece llana y sencillamente inútil, porque en toda Ley de Elecciones hay una disposición que priva a las personas que tienen cargos de libre nombramiento y remoción del Ejecutivo, de la posibilidad de ser Legisladores.

Leída la moción del Honorable Jurado, se toma votación y se la niega.

El Honorable Corral: presentar a consideración la siguiente moción: Que para el estudio de la Constitución sirva de base el Proyecto presentado por el Ejecutivo, sin más, siéndole que la Comisión de Constitución elabore nuevo proyecto". Se apoyan algunos diputados.

El Honorable Coello Terrano: Voy a proponer una modificación. Creo que no hay ningún inconveniente en que se exija de base el proyecto formulado por la Comisión designada por el Ejecutivo, junto con las observaciones de la Junta de Notables y del Poder Ejecutivo, y que exista también la Comisión de Constitución de la Asamblea, porque esta Comisión debe ir considerando los resultados de los debates e inclusive puede ir presentando nuevas sugerencias que nosotros debemos considerar en el curso de la discusión. De manera que propondría al doctor Corral que se suprima la última parte.

El Honorable Illingworth: Invierte al proponente de la moción permitiría agregar: "debiéndose tomar en cuenta las observaciones formuladas por la Junta de Notables y por el Poder Ejecutivo".

El Honorable Corral acepta y se aprueba

239

la moción: Que para el estudio de la Constitución sirva de base el Proyecto presentado por el Ejecutivo, sin necesidad que la Comisión de Constitución elabore nuevo proyecto, debiéndose tomar en cuenta las observaciones formuladas por la Junta de Notables y por el Poder Ejecutivo.

El presidente de uno de los Honorable se lee el Art. 80 del Reglamento de la Asamblea, y el Honorable Terán Coronel, moción con apoyo del Honorable Vázquez: que se declare reformado el Reglamento en lo que hace referencia al mencionado artículo: "que de acuerdo con el Art. 99 del Reglamento se considera como reformado el Art. 80 del mismo". De acuerdo con la moción del H. Corral, ya aprobada.

El H. Ortiz Pittas: dejó constancia que no hay necesidad de tal moción.

La Presidencia indicó que desde la próxima sesión se entrará al estudio de la Constitución y consultó si aparte de la lectura del proyecto se le darán dos discusiones.

La Honorable Tramblea resuelve que se dará dos discusiones, sin perjuicio de la lectura.

El Honorable Ortiz Pittas: Tratándose de la Ley Fundamental de la República, no creo que debemos proceder tan ligeramente para la aprobación de ella. Es evidente que en una simple lectura van fuesando los artículos solamente con rápidas anotaciones, sin entrar al análisis de los conceptos. Yo creo, pues, que las dos discusiones deben ser realmente discusiones. La costumbre era, cuando había tres discusiones, que la primera fuese la simple lectura, pero entonces quedaban dos etapas más para discutir a fondo el proyecto. De modo que yo creo que el Reglamento debemos entenderlo como que las dos discusiones deben ser propiamente tales, y no la simple lectura.

El Honorable Dívalos: Si en un simple proyecto de Ley se exige el informe de la Comisión, en el Estatuto fundamental, en el proyecto de Constitución de la República, vamos a pasar por alto este requisito que se considera necesario en la elaboración de cualquier ley, de carácter secundario. Dijo perder el tiempo entregar el

anteproyecto a la Comisión de la Asamblea para que lo estudie y presente sistemáticamente ese informe? Habráamos ganado algo con dar una simple lectura al proyecto sin tener un informe orientador? De manera que, si es posible reformando el reglamento en esta parte, simplificaría que se nombre la Comisión para que previo el estudio respectivo presente cuanto antes el informe que sirva de orientación a la Asamblea.

El Honorable Toral: La moción de que sirva de base el anteproyecto no excluye el que haya una Comisión de Constitución, pero no vamos a exigir, como en otras ocasiones, que quede totalmente anulado el proyecto que se ha elaborado y que luego no sirva para nada. La idea mía, que seguramente fué comprensible desde que se lo aprobó, es que este anteproyecto sirva de base para el estudio que formula la Comisión. La Comisión podría opinar tanto como la Asamblea, pero no va a presentar otra vez un nuevo proyecto, terminando más las labores de la Legislatura, como sucedió en la última Asamblea en que sólo esperando el informe de la Comisión se pasaron dos y tres meses. De manera que, con sentido de trabajo y de patriotismo práctico y, a la vez, teniendo en cuenta que es un anteproyecto que aún cuando necesitaría de varias reformas, es valioso, es básicamente muy bueno, la idea mía de que ese anteproyecto sirva de base no excluye la existencia de la Comisión de Constitución.

Vota de la moción del H. Gerón Coronel: se la aprueba quedando en consecuencia reformado el Reglamento en su Art. 80.

El H. Palacios C: presenta luego un proyecto de decreto que declare la nullidad de las incautaciones de bienes que pertenecieron a súbditos del Eje.

La Asamblea Nacional Constituyente de la República,
Considerando;

Que por razones de seguridad continental y por el peligro de su libre desarrollo económico fueron incautadas propiedades rurales agrícolas, industriales, mercantiles y capitales efectivos de súbditos de los poten-

941

cias imperialistas fascistas;

Que vencidas las potencias totalitarias y desarmadas consiguientemente, los súbditos de los imperios caídos pueden volver al goce y usufructo de bienes que adquirieron bajo la protección de las leyes de la República;

Que sólo el Estado ecuatoriano por razón jurídica emanada de sus propias leyes puede apropiarse de los bienes privados, bajo el imperativo de Utilidad Pública;

Que la transferencia de dominio de bienes a particulares causa una evidente festinación de procedimientos;

Decreta:

Art.- Declarase nula de toda nulidad toda transferencia de dominio de los bienes de propiedad privada de súbditos de las naciones totalitarias Alemania, Italia y Japón, a particulares nacionales o extranjeros residentes en el territorio de la República;

Art.- Los actuales tenedores de los bienes a que se refiere el artículo anterior, no podrán retenerlos a ningún título y tanto la restitución de valores como compensaciones de utilización, desgaste e inventariales, se someterán a juicios sumarios arbitrables por las Cámaras de Comercio, Agrícola o Industria de la respectiva jurisdicción, cuyo arbitramento no podrá ejentariarse sin la aprobación del Ministerio de Economía;

Art.- Los bienes muebles o inmuebles a que se refieren los artículos anteriores que hubieren sido adquiridos por el Gobierno de la República, seán tramitados de Gobierno a Gobierno entre el del Ecuador y el del súbdito que hubiere sido privado de ellos, a efecto de preservar los derechos del Ecuador por perjuicio de la conflagración bélica.

Dado, etc.

La Presidencia insinúa al H. Palacio Orellana presenté la exposición de motivos al mencionado Decreto para darle el curso correspondiente; intertanto queda en suspenso.

En el curso de esta sesión el señor Presidente tomó la palabra al H. Tarquino Páez, Representante de la Provincia de Imbabura.

La Presidencia convoca a los H. H. Diputados a sesión para mañana a las 4 p. m., y se levanta la presente a las ocho de la

roche.

✓ El Presidente,
Mariano Suárez V.

✓ Dr. Mariano Suárez Ventimilla,

✓ El Primer Secretario,

J. Domingo Moreno
Francisco Darquea Moreno,